

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 24-SP37515

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL CHILE SPA.**, R.U.T. N°77.450.271-8, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea 2800, Piso 34, Oficina 3402A, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provea infraestructura física para Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°77 de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar cinco (5) torres de telecomunicaciones, destinadas a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
CL-RM-2174	Torre Autosoportada	48	3 Operadores
CL-RM-2190	Torre Autosoportada	48	3 Operadores
CL-LI-1185	Torre Autosoportada	42	3 Operadores
CL-VS-1398	Torre Autosoportada	48	3 Operadores
CL-VS-1405	Torre Autosoportada	48	3 Operadores

Ubicación de poste de telecomunicaciones o torre										
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				Grad	Min	Seg	Grad	Min	Seg	
CL-RM-2174	Caletera Sur Ruta 68 km 34,1, Loteo Miraflores, PC 4 PTE.	Curacaví	Metropolitana de Santiago	34	30	10,20	70	55	05,20	1
CL-RM-2190	Punta de Peuco parcela 12 km 42,5 Ruta 5 Norte	Til Til	Metropolitana de Santiago	33	06	20,92	70	50	09,11	1
CL-LI-1185	Camino vecinal, loteo El Arrozal N°415, lote F int. 500 mts al interior al Oriente de Ruta 5 Sur km 77,4	Graneros	Del Libertador General Bernardo O'Higgins	34	05	00,42	70	45	56,97	1
CL-VS-1398	Ruta 68 km 74,8, S/N, Lote B, Manzana 178	Casablanca	De Valparaíso	33	17	05,60	71	25	37,20	1
CL-VS-1405	Ruta 5 Norte km 160, Loteo Cerros El MRomeral, Manzana BC 3-A, LT 5-A	Papudo	De Valparaíso	32	24	36,61	71	21	01,08	1

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 mes	2 meses	3 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

